ANEXO 5 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – MULTAS Y SANCIONES

INORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES

Señores.
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL

Proceso de Contratación MC-CVV-001-2026 Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (DE INGRESO, PERIÓDICAS Y DE EGRESO), ASÍ COMO EL APOYO EN LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso *En mi calidad de representante legal de la sociedad* en ninguno de los eventos establecidos en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

"Artículo 90. *Inhabilidad por incumplimiento reiterado**.** Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo. *La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".*

NOTA: EN CASO HABER INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS EVENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁ DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO:

ENTIDAD QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO, IMPONE LA MULTA O HACE EFECTIVAS LAS GARANTÍAS	CLASE (MULTA, PENAL PECUNIARIA, GARANTÍA, ETC)	NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA FISCAL	FECHA DE EJECUTORIA
[NO APLICA)	[NO APLICA)	[NO APLICA)	[NO APLICA)	[NO APLICA)

Cordialmente,

Firma del Representante legal del Proponente
GRASE DEL C. ANGULO CABARCAS
C. C. 45536897 DE CARTAGENA - BOLIVAR